

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MAESTRAS Y MAESTROS NACIONALES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID PARA ADJUDICACION DE PREMIOS DE DOS MIL Y MIL PESETAS HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE CIENTO MIL PESETAS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de los corrientes, ha autorizado la creación de premios de dos mil y mil pesetas hasta un importe máximo de cien mil pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos, a otorgar a las Maestras y los Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid que más se hayan distinguido en su labor de enseñanza pública durante el ejercicio escolar 1961-62, y la adjudicación mediante concurso con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera.—Podrán aspirar a los mencionados premios todos los Maestros nacionales de uno y otro sexo destinados en propiedad en alguno de los pueblos de la provincia de Madrid que, hallándose en ejercicio activo de la enseñanza, figuren en el escalafón del Magisterio, siempre que no se encuentren sometidos a expediente gubernativo ni tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Segunda.—Las solicitudes se admitirán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas, y otra también de tres pesetas del timbre provincial, en el Registro General de la Corporación, Velázquez, 89, durante las horas de oficina, desde la fecha de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 30 de junio del presente año.

Tercera.—Las Maestras y Maestros Nacionales acompañarán a la instancia los elementos de juicio que tengan por conveniente y que habrán de referirse en todo caso a la labor realizada por el aspirante en un pueblo de la provincia durante el presente curso.

Cuarta.—Será motivo de preferencia en la adjudicación de premios y en igualdad de méritos las siguientes circunstancias: Ser afiliado al Servicio Español del Magisterio; F. E. T. y de las J. O. N. S.; ser Premios «Luis M. Sobredo»; poseer informes laudatorios y votos de gracia de la Inspección de Enseñanza Primaria, Juntas Municipales de Enseñanza, Jefatura Local del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina y Delegados comarcales del Servicio Español del Magisterio.

Quinta.—El Jurado se constituirá con el Presidente de la Comisión de Educa-

ción, que asumirá la presidencia de ésta, con los Vocales que se designen entre los de la Comisión de Educación.

Sexta.—El Jurado elevará a la Presidencia propuesta de resolución del concurso a la vista de las bases antes mencionadas, con el asesoramiento de la Inspección de Enseñanza Primaria y Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina y Frente de Juventudes como organizaciones inspectoras de las Escuelas Primarias en sus respectivas esferas.

Séptima.—La resolución del concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La entrega de los premios a los beneficiarios se verificará en acto oficial en la primera quincena de julio.

(Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.467)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES DEL LABORATORIO DE FARMACIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de convocatoria, y de orden del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, se hace público por el presente que el día veintiséis del próximo mes de junio, a las once horas, y en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial (Miguel Angel, núm. 25), se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, y acto seguido darán comienzo los ejercicios de la oposición.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.467)

## Ayuntamiento de Madrid

Talleres Generales y Transportes.—Jefatura del Servicio

TRIBUNAL DE OPOSICION A DOS PLAZAS DE LAVACOHES

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 20 de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en el Servicio de Talleres Generales y Transportes (paseo de la Chopera, 41).

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—49.089)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de puente y sus accesos sobre la ribera de Benalija (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.248.291,30 pesetas.

La fianza provisional, a 24.965,85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son

para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de

la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).  
(G. C.—2.497) (O.—49.039)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ANUNCIO

A los efectos de devolución de la fianza complementaria que "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo" y "Cubiertas y Tejados, S. A.", conjunta y solidariamente, tienen constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de "Proyecto de modificación del de terminación del Trozo 4.º de la Sección 1.ª de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra las referidas Empresas, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes, ante el citado Ayuntamiento, haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños, perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.538) (O.—49.064)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Salustiano López Sánchez.

Domicilio: Camino de la Laguna, 38, 3, B, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauçe: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 200 metros aguas abajo hasta los 500 metros abajo del camino de Villaviciosa de Odón a Navalcarnero.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 77-7.)

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.530) (O.—49.062)

### Colegio de Veterinarios de Madrid

Habiendo sufrido extravío el carnet expedido el día 22 de julio de 1960, a favor del Colegiado de este Provincial, número 543, don Emilio Ronda, Laín, se declara anulado el mismo, siendo sustituido por uno nuevo que, con esta fecha, se entrega al interesado.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Presidente, José Crespo García.  
(G. C.—2.557)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Julián García San Miguel y Muñoz de Baena, contra don Laurentino Pérez Montejo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles, propios de la industria de bar, que han sido objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco y obran depositados en poder de don Antonio Gullón Walker, que tiene su domicilio en la avenida de los Toreros, número setenta y cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.320)

##### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la entidad «Industrialización Electrónica, S. A.», contra doña María Madroñal Elorza, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la pri-

mera, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresada demandada, que se reseñan en la tasación pericial, siguientes:

Primer lote.—Una balanza, marca «Berkeb», para dieciséis kilogramos, dos brazos, uso avanzado; un mostrador de madera de pino; otro mostrador; dos estanterías de madera de pino, con puertas de cristal; cinco estanterías de madera de pino y diferentes mercaderías propias del negocio de venta de artículos de limpieza.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número quince de la calle de Chile, de esta capital, dedicado a la venta de artículos de limpieza, denominado «El Trébol», compuesto de despacho principal y trastienda.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso; que servirá de tipo de subasta, para el primer lote, la suma de ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, y para el segundo, la cantidad de sesenta mil pesetas, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será aprobado el remate de los derechos de traspaso hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, y que celebrada subasta, y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar, si le conviene, el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.  
(A.—28.315)

##### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de don Rodolfo Gascó Fernández, contra don Juan García Zapata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez de nuevo, y por quiebra de la anterior subasta, la venta de los bienes muebles y derechos de traspaso que a dicho deudor corresponden en el local de negocio establecido en la casa número nueve de la calle de Echegaray, planta baja, de esta capital, los cuales fueron embargados a dicho demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de los mencionados bienes muebles la cantidad de seis mil quinientas pesetas, y para la de los derechos de traspaso la

de ciento cincuenta mil pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los bienes y derechos que se subastan se encuentran embargados con anterioridad a este procedimiento por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, en juicio ejecutivo que se tramita contra el mismo demandado, en reclamación de ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas.

#### Sexta

Por último se previene a los licitadores, en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor, que es el de la venta de útiles para el hogar e higiene, y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes muebles que se subastan

Una cocina de hierro y esmalte para tres usos, electricidad, gas y carbón, de 1 metro por 0,70, tasada en cuatro mil pesetas; y

Otra cocina de hierro, para carbón únicamente, de 1 metro de larga por 0,65 de alta, tasada en dos mil quinientas pesetas.

El local, cuyos derechos de traspaso se subastan, está dedicado a la venta de cocinas, bañeras, lavabos y demás efectos de saneamiento e higiene, y tiene unas dimensiones de veinticinco metros de largo por diez de ancho, con servicios de luz y agua.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.  
(A.—28.314)

##### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad Compañía de Seguros «La Sud-América» (Fundación Larragoiti), contra don Alonso Peláez Embid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un camión, marca «M. A. N.», matrícula OR.-2.458, motor 100-687-43, siendo su estado general bueno, a falta de grupo, que fué retirado por avería del mismo, embargado en este juicio al demandado, y que ha sido tasado en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

El remate del expresado camión tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de julio próximo, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el indicado camión sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el dicho camión se encuentra precintado, por orden de este Juzgado, en el garaje «García y Compañía», sito en la ciudad de Córdoba.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.310)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuarenta, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por don José María Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Ángel García García, representado por el Procurador señor Hernández-Plá, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en dos lotes, por separado, lo siguiente, embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle del Marqués de Viana, número quince, destinado a comercio de camisería, confecciones de señora y caballero, tasados en doscientas veinticinco mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle de Cactus, número doce, destinado a comercio de camisería y confecciones de señora y caballero, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Se celebrará en dos lotes distintos, sirviendo de tipo la suma de doscientas veinticinco mil pesetas para los derechos de traspaso del local del Marqués de Viana, quince, y treinta y cinco mil pesetas para el local de negocio sito en la calle de Cactus, número doce, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del lote a que se haga oferta.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada y en la mesa del Juzgado, ha de consignar el diez por ciento en efectivo metálico del lote que pretenda intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El adquirente de cualquiera de los lotes deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario ejecutado don Ángel García García.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—28.318)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra «Caja Territorial de Madrid, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca de nuevo a la venta, por haber sido declarada en quiebra la anterior subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de setenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, la mitad proindiviso de la siguiente finca:

Terreno en el barrio de Hortaleza (Madrid), sitio de La Conejera. Linda: al Norte, con camino de las Cruces; al Este, con tierras de don Manuel Martín; al Sur, con otra de herederos de don Juan Pérez, y al Oeste, con otra de don Nicasio López. Tiene una superficie, la totalidad de la finca, de cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de setenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.333)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de la Sociedad «Solery», contra don Diego Pacheco Cuevas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en cinco balanzas, dos medidores, uno de aceite y otro de petróleo; una máquina registradora y un armario; cuyos bienes se detallan en el informe obrante en autos, los cuales bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de treinta y un mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la citada suma de treinta y un mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.332)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre dominio de las siguientes fincas, a instancia de don Julián Navacerrada Perdiguero, sitas en San Sebastián de los Reyes:

1.—Una casa, en la calle de la Victoria, número ocho, con planta baja y principal. Linda: frente, con dicha calle; derecha, Antonio Caamaño; izquierda, Domingo Navacerrada, y fondo, corral de Gabriel Olivares, Cándida Izquierdo y María Esteban. Tiene quinientos metros.

2.—Una tierra, al sitio «Pilar de Arriba», de cuarenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Claudio Sanz; Este, calle del Ayuntamiento; Sur, Tomás Montes, y Oeste, Isidoro Tato.

3.—Otra, al sitio «Camino de los Barrancos», de una hectárea ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino del Tío Carrillo; Este, Antonio Pereira; Sur, María Jiménez, y Oeste, Catalina Sanz.

4.—Otra, al sitio «Las Cárcavas», de treinta y cinco áreas. Linda: Norte y Este, Esperanza Abad; Sur, Reguero Fuente del Soldado, y Oeste, Manuel Serrano.

5.—Otra, al sitio llamado «Cuesta del Reventón», de setenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Valconejero; Este, camino del Medio; Sur, Esperanza Abad, y Oeste, Ezequiel Esteban.

6.—Otra, al sitio «Cuesta de las Vacas», de ochenta y un áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Laureano Navacerrada; Este, Ministerio de Marina; Sur, Abel Corripio, y Oeste, camino de Los Paredones; y

7.—Otra, al sitio «Valle de los Carneros», de una hectárea doce áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José Izquierdo y Francisco Navacerrada; Este, Esperanza Abad; Sur, Emilia Jiménez y Carmen Izquierdo, y Oeste, Francisco Olivares, Enrique Aguado y Emilia Jiménez.

Manifiesta haber adquirido dichas fincas por compra a don Cipriano Mateo Lozano y María Carcajona Cabrero.

Y por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que estimen conveniente.

Colmenar Viejo, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.319)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en calle Amor de Dios, uno, ha acordado en el proceso de cognición núm. 281, de 1961, instado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, contra don Luis Hernández Hernández, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, marca «Ordessa», con motor acoplado de 1/2 HP y sus accesorios.

Otra máquina, también de imprimir, marca «Dereimp», accionada a mano, y sus accesorios.

Tasados en ocho mil pesetas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día catorce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, debiendo advertirse a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.317)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho, de esta capital, en el expediente de apremio número ciento setenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Palencia a don José Andrés García de Noreña, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un tresillo forrado de terciopelo, estampado en beig.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día quince de junio próximo, y hora de las once; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que las posturas que se hagan tendrán que cubrir el diez por ciento, digo, las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Isabel Ruiz Morroyta, en General Sanjurjo, cincuenta y cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.512)

(B.—1.925)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número noventa y uno, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de mil cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de esta capital a Manuel Alonso Sañudo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Tres sillones de cuero, una mesa de escritorio, al parecer, de caoba, de tres cajones; una escribanía dorada, con un reloj en el centro, y un pluviómetro con cristal de aumento; todo en buen uso.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día quince de junio próximo, y su hora de las once; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Elisa Fernández Pardo, con domicilio en Antonio Maura, catorce, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.513)

(B.—1.926)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número trescientos treinta, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de quinientas veinticinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Burgos a Rafael Segura Sánchez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación, de ocho mil cuatrocientas pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Cinco mesas de madera, con cinco cajones cada una y la tapa de cristal.

Cinco sillones y cuatro sillas de madera corriente, pintadas de color claro, haciendo juego con las anteriores.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, número 530.293.

Todos estos bienes seminuevos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día quince de junio próximo, y su hora de las once; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Jesús Muñoz Muñoz, en la calle Soria, dos, garaje, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.514) (B.—1.927)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número setenta, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de quinientas veinticinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Avila a Víctor Herráez González, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de mil quinientas pesetas, el siguiente bien mueble, de la propiedad del sancionado:

Una báscula de 250 kilos de fuerza, sin marca visible, con el núm. 1.081.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día quince de junio próximo, y hora de las once; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación; que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de José Jareño Carretero, en Lavapiés, número diecinueve, local del negocio, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.511) (B.—1.924)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en expediente de multa de la Jefatura de Tráfico que se sigue en este Juzgado con el número 23, de 1962, contra Gregorio Ventura Ca-

brero, en las impuestas por el referido Organismo por infracción del vehículo matrícula C. R. 625, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referido señor Ventura Cabrero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las doce horas.

Segunda. Que no se admitirá licitador que no haga previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, así como tampoco no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo.

Tercera. Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Gregorio Ventura Cabrero, de esta población, en calle Pradillo, núm. 8.

Bienes objeto de subasta, con indicación de su tasación pericial:

Una camioneta, marca «Citroën», matrícula C. R. 625, de 10 HP de potencia, número de motor 1.522 y de bastidor núm. 112.667, la cual ha sido tasada pericialmente en la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Y para que conste y, cumpliendo lo ordenado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visado de Su Señoría, en San Lorenzo del Escorial, a 22 de mayo de 1962.—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.461) (C.—22.770)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Eduardo Alfaro Losada, Carlos Prieto Alcolea, Enrique Areilza Churruca y José María Garrido Delgado, mayores de edad, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 6 de junio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 574, de 1962, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—2.510) (B.—1.923)

JUZGADO NUMERO 19

Angel Luis Molina, conocido por Luis, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 5 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el número 135, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 130, del presente año, contra Ascensión García Fernández, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 14 del mes de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.837)

JUZGADO NUMERO 24

Angel Sánchez Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y de Rosa, natural de Pando (Asturias), conocido por «el Marquesito», sin domicilio conocido en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de junio, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 254, de 1962, se sigue por amenazas, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.055) (B.—1.613)

JUZGADO NUMERO 25

Antonia Román Escribano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 15 de junio, y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figuran como parte, y seguido bajo el núm. 610, de 1962, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.652)

Benjamín Feijóo Martínez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio, y hora de las once y quince de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 570, de 1962, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.651)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.126, de 1961, por lesiones, contra Antonia Iglesias Martín, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Matías San Miguel Martín, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.785)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 152, de 1962, por lesiones que sufrió Agustina Guerra Ordóñez, contra Rosario Valderrama Mellado, por providencia dictada en los mismos el 23 de abril de 1962, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la denunciada Rosario Valderrama Mellado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.691)

VISO DEL MARQUES

El señor Juez de Paz de esta villa, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 19, de 1962, seguido contra Angel Lozano Jiménez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), en tránsito por esta provincia de Ciudad Real, por infracción a la vigente ley de Caza, ha mandado citar a las

partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 2 de junio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Caudillo Franco, núm. 33, a cuyo efecto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.460) (B.—1.906)

ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal sustituto de esta ciudad, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 44, del año en curso, seguido contra Rafael Ferrer Alvarez, de veintitrés años, soltero, fotógrafo, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Grao (Valencia) y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el barrio de Vallecas, calle Nueva, núm. 29, bajo, por estafa a la Renfe, ha mandado citar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1.º de junio, y hora de las diez y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Independencia, núm. 8.

(G. C.—2.272) (B.—1.762)

NAVAHERMOSA

En señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 17, de 1962, seguidos en este Juzgado, contra Rosa Pérez Lema, conocida por Rosita Lema, por lesiones, se ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar el correspondiente juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez horas, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio señalado en el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo la acusada hacer uso de las facultades que le confiere el artículo octavo del citado Decreto.

Y para que sirva de citación a la denunciada Rosa Pérez Lema, conocida por Rosita Lema, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en el Hotel Norba, de la calle Vázquez de Mella, de Madrid, expido la presente.

(G. C.—2.217) (B.—1.732)

JUZGADO MILITAR

JUZGADO MILITAR NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

En providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 1.019, de 1961, que se tramita en este Juzgado Militar Nacional de Actividades Extremistas, he acordado se saque a pública subasta, por segunda vez, por el término de ocho días, a partir del en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, un magnetofón, marca «Herfor», con sus accesorios correspondientes, y dos cintas de impresión, por el precio de once mil doscientas cincuenta pesetas (11.250), que representa una disminución del 25 por 100 sobre el precio de tasación en primera subasta, hallándose de manifiesto tal efecto en los locales de este Juzgado, sito en la calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor del efecto que sirve de tipo para la subasta.

En Madrid, a 16 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—2.373) (B.—1.849)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25